



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

DECRETO NÚMERO 57-2008 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

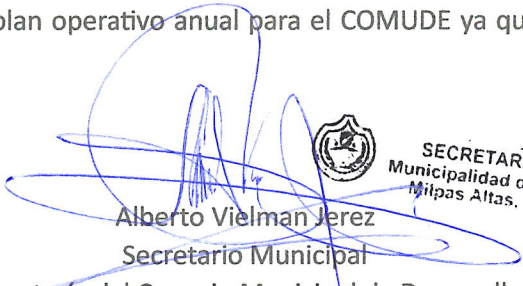
ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;

PLAN OPERATIVO ANUAL. No aplica; según lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto No. 11-2002, Del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 21. Financiamiento para el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo. De conformidad con el artículo 229 de la Constitución Política de la República, cada Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Departamental de Desarrollo debe presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, los requerimientos financieros para su funcionamiento, en el marco de la política financiera del Estado. Para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo, cada Corporación Municipal decidirá la forma de su financiamiento, tomando en cuenta la disponibilidad de sus recursos.

Nota: No se cuenta con un plan operativo anual para el COMUDE ya que funciona con fondos de DMP.


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal
Secretaría del Concejo Municipal de Desarrollo
Municipio de San Bartolomé Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez


SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez



San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

CERTIFICA: que tuvo a la vista el libro de actas del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, donde a folios 001125 al 001135, se encuentra el Acta No. 12-2025 de reunión ordinaria del mes de noviembre 2025, celebrada el día jueves veinte de noviembre 2025, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Resultado
1	Informe de Actividades de la OMPNA
2	Creación de la Red de Protección niñez y adolescencia
3	Informe de actividades OMSAN
4	Presentación del Informe de actividades de DMM
5	Presentación del Informe de proyectos por parte de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en una hoja de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. -


Yakelin Mishel Vicente Chitay
Secretaria Municipal, Interina





San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro Móvil de Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde a folios números 001002 al 001016 se encuentra asentada el Acta número **CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO** de Sesión Ordinaria, celebrada el dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **OCTAVO: APROBACION DEL CRONOGRAMA DE REUNIONES DEL COMUDE PARA EL AÑO 2025.** El Presidente del COMUDE sometió a consideración la necesidad de aprobar el cronograma de reuniones mensuales del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, COMUDE; para el año 2025, a efecto de girar la convocatoria a los representantes de instituciones Gubernamentales, COCODES y sectores no Gubernamentales, previamente presentado el calendario, analizado y discutido con opinión favorable Aprueban el cronograma de reuniones del COMUDE para el año dos mil veinticinco, de la forma siguiente:

Cronograma de Reuniones del COMUDE durante el año 2025.-			
Lugar	Día/mes	Fecha	Hora
Salón Municipal	Jueves, Enero	16	14:00
Salón Municipal	Jueves, Febrero	20,	14:00
Salón Municipal	Jueves, Marzo	20,	14:00
Salón Municipal	Jueves, Abril	24	14:00
Salón Municipal	Jueves, Mayo	22	14:00
Salón Municipal	Jueves, Junio	19	14:00
Salón Municipal	Jueves, Julio	17	14:00
Salón Municipal	Jueves, Agosto	21	14:00
Salón Municipal	Jueves, Septiembre	18	14:00
Salón Municipal	Jueves, Octubre	16	14:00
Salón Municipal	Jueves, Noviembre	20	14:00
Salón Municipal	Jueves, Diciembre	18	14:00

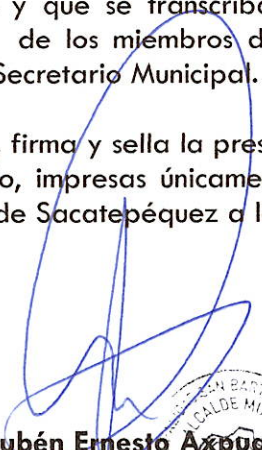
El presente punto de acta surte sus efectos inmediatos y que se transcriba a donde corresponde. **NOVENO** (Fs.) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-; Certificó: Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal. -

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en una hoja de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. -


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal
Secretario del COMUDE



SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez


PEM. Rubén Ernesto Axxuac Velasquez
Alcalde Municipal
Coordinador Municipal

